



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: Existencia, disolución y liquidación de sociedad de Hecho
RADICACIÓN: 2022-00107-00
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO RUBIO PARADA
DEMANDADO: CORNELIO RIABIANO RODRIGUEZ

Ingresa el proceso al Despacho, con escrito por medio del cual el apoderado de la parte demandada presenta recurso de apelación en contra de la Sentencia de 10 de julio de 2023.

Así entonces, se concederá el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la decisión en cuestión, en el efecto devolutivo – Art. 323 del C.G.P.-.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

- 1. CONCEDER** el recurso de apelación en el efecto **SUSPENSIVO** interpuesto por la parte demandada en contra de la sentencia de 10 de julio de 2023.
- 2. REMITIR** por Secretaria el expediente digital a la Sala Civil – Familia del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeb104067273c7550ebe0bbd5cdb6b1e0a782a278c0d5206cc2ce37a7178a2de**

Documento generado en 18/07/2023 03:48:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>